



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2751 a 184/2753

09/01/2020

4820 a 4822

AUTOR/A: SABANÉS NADAL, Inés (GPlu)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, referida al expediente de infracción en materia de planes de gestión de residuos, cabe informar que el pasado 5 de diciembre de 2019 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia (asunto C-642/18) en la que el Tribunal inadmite la demanda en su totalidad y condena en costas a la Comisión Europea. Se está a la espera del archivo del expediente.

Respecto a las Estrategias de Residuos que se han remitido a la Comisión Europea a raíz del procedimiento de infracción relativo a los planes de gestión de residuos y al sistema de reporte establecido para su seguimiento, cabe señalar que se han remitido a la Comisión los siguientes Planes de Gestión de Residuos en el marco del procedimiento de infracción:

- 05/2018, Se comunica la adopción y publicación del Plan de Gestión de Residuos de Cataluña.
- 08/2018, Se comunica la aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para el periodo 2018-2022 (PLAN GIRA).
- 9/2018, Se remite información de Canarias
- 10/2018, Se comunica aprobación del Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el período 2016-2022.
- 7/02/2019, Se comunica la aprobación de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.
- 06/06/2019, Se remite información de las Illes Balears, en concreto el certificado de aprobación definitiva del Plan de Residuos no peligrosos de las



Islas de Mallorca y Formentera e información Pública del Plan de Residuos no peligrosos de la isla de Ibiza.

- 17/06/2019, se remite certificado del Pleno insular de Menorca de aprobación inicial del Plan Director Sectorial de prevención de residuos peligrosos de Menorca.

Madrid, 20 de febrero de 2020